

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.47217 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	MADRID Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Gobierno de la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) Plaza Puerta del Sol, 7, 28013 www.madrid.org
Denominación de la medida de ayuda	INV - Fomento de Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia RIS3, para el periodo 2014-2020.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 29 de agosto de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el Fomento de Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	13.12.2016 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 14 0000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional - EUR 7.00 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	--	-----------------

Ayudas para nuevos proyectos empresariales (art. 22)	125 EUR	
Investigación fundamental [art. 25.2.a)]	100 %	
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	60 %	20 %
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/09/07/BOCM-20160907-9.PDF